



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 29 DE MAYO DE 2025, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA UNIDAD DE SECRETARÍA DE ESE AYUNTAMIENTO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y el Ayuntamiento de Blanca para, la tramitación del procedimiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Unidad de Secretaría de ese Ayuntamiento.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL



**PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA UNIDAD
DE SECRETARÍA DE ESE AYUNTAMIENTO.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el
Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo para, la tramitación
del procedimiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia en la Unidad de Servicios Administrativos
de ese Ayuntamiento.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA EL PROCEDIMIENTO
CUYO OBJETO ES LA ASIGNACIÓN DE HORAS DEL SERVICIO DE
AYUDA A DOMICILIO A CONCERTAR DURANTE 2025, DESTINADAS A
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el procedimiento cuyo objeto es la asignación de horas del servicio de ayuda a domicilio a concertar durante 2025, destinadas a personas en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada para el ejercicio 2025, siendo el número máximo de horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, desglosado por agrupaciones de municipios y anualidades, las cifras que se detallan a continuación:

	2025 De 01/07/2025 a 30/11/2025	2026 De 01/12/2025 a 30/11/2026	2027 De 01/12/2026 a 30/11/2027	2028 De 01/12/2027 a 30/11/2028	2029 De 01/12/2028 a 30/11/2029
MUNICIPIOS DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE) Albudeite, Campos del Río, Librilla, Mula y Pliego.	45.750 horas	109.800 horas	109.800 horas	109.800 horas	109.800 horas
MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS DE SALUD II / VIII (CARTAGENA / MAR MENOR) Los Alcázares, Fuente Álamo, La Unión, Mazarrón y San Javier.	25.325 horas	60.780 horas	60.780 horas	60.780 horas	60.780 horas

16/06/2025 13:37:13

05/06/2025 15:12:57 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS DE SALUD IV / IX (NOROESTE / VEGA ALTA) Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Cieza y Moratalla.	52.500 horas	126.000 horas	126.000 horas	126.000 horas	126.000 horas
MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS DE SALUD V / VI / VII (ALTIPLANO / VEGA MEDIA / MURCIA ESTE) Abanilla, Beniel, Fortuna, Jumilla, Santomera y Yecla.	40.500 horas	97.200 horas	97.200 horas	97.200 horas	97.200 horas

El coste total de las horas de prestación de SAD de la Dirección General de Personas Mayores, para personas en situación de dependencia, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización, prevista para el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2029, asciende a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (30.435.912,50 €), con una aportación estimada del IMAS, IVA incluido, de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.870.525,63 €).

El desglose presupuestario por anualidades es el siguiente, con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.09 y código de proyecto 45033:



Ejercicio	Importe
2025	2.440.615,63 €
2026	5.857.477,50 €
2027	5.857.477,50 €
2028	5.857.477,50 €
2029	5.857.477,50 €
Total	25.870.525,63 €

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE VIVIENDA TUTELADA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL DURANTE 2025 DESTINADAS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el procedimiento cuyo objeto es la asignación de plazas a concertar durante 2025 destinadas a personas con trastorno mental grave para el uso exclusivo por las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en el sector de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada para el ejercicio 2025, siendo el coste total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS



(2.474.404,56 €), con una aportación estimada del IMAS, IVA exento, de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.154.114,54 €) con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.08 y código de proyecto 45030, siendo el número de plazas a concertar 24 plazas de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2025	308.211,85
2026	614.739,49
2027	614.739,49
2028	616.423,71
Total	2.154.114,54

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SOCIAL ANKASO ALGUAZAS, PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 24 PLAZAS, CUYA TUTELA HA SIDO ASUMIDA CON FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (2025-2029).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del



concierto social suscrito con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (NIF G73038457), centro Ankasó-Alguazas, cuyo objeto es la reserva y ocupación de plazas de atención residencial en centros de media/larga estancia para menores cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por un importe total de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.149.524,32 €), estando exento de IVA en virtud del artículo 20, apartado uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428, documento contable R plurianual nº 21267 de retención de crédito, siendo el CPV: 85311300, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	*IVA	Coste total
2025	24	175,38 €	184	774.478,08 €	0 €	774.478,08 €
2026	24	175,38 €	365	1.536.328,80 €	0 €	1.536.328,80 €
2027	24	175,38 €	365	1.536.328,80 €	0 €	1.536.328,80 €
2028	24	175,38 €	366	1.540.537,92 €	0 €	1.540.537,92 €
2029	24	175,38 €	181	761.850,72 €	0 €	761.850,72 €
TOTALES			1461	6.149.524,32 €	0 €	6.149.524,32 €

* Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA, DEL ESPARRAGAL (MURCIA).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa de la Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] y con fecha de efectos 06/05/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO DE VILLADEMAR, DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villademar situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia) de [REDACTED] y con fecha de efectos 22 de mayo de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS) por importe de 429.482,14 euros para el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado 6, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para 2025.



AUTORIZACIÓN DE ALLANAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 408/2024, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE MURCIA, CONTRA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar el allanamiento de esta Administración Pública de la Región de Murcia en el procedimiento ordinario nº 408/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo N. 3 de Murcia.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Dirección de los Servicios Jurídicos, a los efectos de que se adopten las acciones y medidas procesales que resulten pertinentes, en relación con el mismo.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN SÉNECA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
16.06.00.542D.431.03 A la Fundación Séneca Agencia Reg.Ciencia Tecnol.	50.000,00
<i>Proyecto 50888 "A la F. Séneca. Plan Acción. Observatorio Ciencia y Tecnología R.M."</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
16.06.00.542D.731.03 A la Fundación Séneca Agencia Reg.Ciencia Tecnol.	50.000,00
<i>Proyecto 50747 "A la Fundación Séneca para inversiones reforma local"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Séneca, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

05/06/2025 15:12:52 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 16/06/2025 13:37:13
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL QUE ALBERGUE LA OFICINA DE EMPLEO DE LA UNIÓN Y A LA ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE UN LOCAL DESTINADO A LA OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.03.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	768.840,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
------------------------------------	---------------------	--------------

05/06/2025 15:12:57 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 16/06/2025 13:37:13
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



20.01.00.321B.710.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	768.840,00
<i>Proyecto 53007 "Al SEF. Construcción, adquisición y/o adecuación oficinas de empleo"</i>		

A. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.720.24	Convocatorias específicas SEPE	768.840,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.04.00.312A.621.00	Edificios	406.350,00
<i>Proyecto 53471 "Construcción de nueva oficina de empleo de La Unión"</i>		
57.04.00.312A.620.00	Terrenos y bienes naturales	77.190,00
57.04.00.312A.621.00	Edificios	285.300,00
<i>Proyecto 53470 "Adquisición y adecuación de local para oficina de empleo de Bullas"</i>		
TOTAL	768.840,00	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación; y, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA CARM AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO LEY 17/2012, DE 26 DE ENERO, REMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda que a través del Consejero proponente, se remita a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de enero, correspondientes al primer trimestre de 2025, que han sido remitidos por la Intervención General al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

(Se unen los textos de los informes como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a don Manuel Luna Carbonell, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, como Presidente de la Junta Electoral de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DIVERSOS AYUNTAMIENTOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN LNFOMUR Y EN EL OPERATIVO DE ÉSTE PARA EL EJERCICIO 2025-2026.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Convenios de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Rio, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, Santomera, Torre Pacheco, Totana, La Unión, Ulea y Yecla, de acuerdo con el texto tipo del "Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y el Ayuntamiento de _____, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el ejercicio 2025-2026", conforme al desglose por Ayuntamientos que figura en la siguiente relación:

AYUNTAMIENTO	CIF	IMPORTE
ABARÁN	P3000200J	10.700
ÁGUILAS	P3000300H	11.700
ALBUDEITE	P3000400F	8.700
ALCANTARILLA	P3000500C	8.500
ALEDO	P3000600A	10.200
ALGUAZAS	P3000700I	7.500
ALHAMA de MURCIA	P3000800G	9.500
BLANCA	P3001100A	7.500
BULLAS	P3001200I	10.000
CALASPARRA	P3001300G	11.200
CAMPOS DEL RIO	P3001400E	9.200
CARAVACA DE LA CRUZ	P3001500B	10.000
CEHEGIN	P3001700H	11.200
CEUTÍ	P3001800F	7.500
CIEZA	P3001900D	10.700
FORTUNA	P3002000B	11.700
FUENTE ÁLAMO	P3002100J	9.500
JUMILLA	P3002200H	9.500
LIBRILLA	P3002300F	8.500
LORCA	P3002400D	19.000
LORQUÍ	P3002500A	7.500
MAZARRÓN	P3002600I	11.700
MORATALLA	P3002800E	13.700
MULA	P3002900C	10.500
MURCIA	P3003000A	16.000



PLIEGO	P3003200G	8.000
Pto. LUMBRERAS	P3000330E	11.500
SANTOMERA	P3004400B	8.000
TORRE PACHECO	P3003700F	7.500
TOTANA	P3003900B	11.700
ULEA	P3004000J	10.700
UNION, LA	P3004100H	9.000
YECLA	P3004300D	9.500
TOTAL		337.600 €

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

APROBACIÓN ANEXOS I, II Y III DEL PLAN COPLA 2025.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Anexo I (Grupos de vigilancia y rescate en playas), Anexo II (Carteles informativos de playas sin servicio de socorrista) y el Anexo III (Grupos de salvamento en el mar) del operativo 2025 del Plan COPLA, adjunto a esta Acta.

A N E X O I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

ÁGUILAS



TEMPORADA I: *fines de semana de junio*

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- *Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.*

Emplazamiento: Frente a casa de calle Calablanca.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación

3 Socorristas.

1 patrón.

1 silla de baño adaptado

Balizamiento: 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**

Emplazamiento: Frente al auditorio y Palacio de Congresos

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 Patrón

1 embarcación

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de acceso a embarcaciones

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y puesto).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**

Emplazamiento: junto chiringuito Las Delicias

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas



1 kayak de rescate

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el extremo de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona de poniente).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Avda. J.Carlos I

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona de poniente).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Silla de Vigilancia

1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática

3 Socorristas

1 patrón.



Balizamiento: 215 m de playa, 165 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (en la zona de poniente junto al chiringuito).

TEMPORADA II: del 1 de julio al 31 de agosto

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a calle Calablanca.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática.
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DEL HORNILLO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: junto acceso Avda. del Hornillo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

Balizamiento: 365 m zona de playa y 365 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio y Palacio de Congresos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación.

3 Socorristas

1 Patrón

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto Chiringuito (Las Delicias)

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 kayak de rescate

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el extremo).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

1 (zona de poniente)

“PLAYA DE LEVANTE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: frente “Muebles San José”.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

Balizamiento: 420 m zona de playa y 270 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.



Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

1 kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona poniente).

“PLAYA DE PONIENTE I”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: entre la rambla del Charco y el espigón.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Silla de vigilancia.

3 Socorristas.

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 550 m de playa, 510 m de zona de baño, 40 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: C/ Velarde, en el centro, desde espigón hasta espigón de la Rambla del Cañarete.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona poniente).



“PLAYA DE CASICA VERDE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: al final del paseo marítimo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido.

Banderas: 1 (junto puesto).

“PLAYA DE MATALENTISCO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 150 m zona de playa y 150 m zona de baño

Banderas: 2 (centro playa y zona de poniente).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática

3 Socorristas.

1 Patrón



Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA HIGUERICA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

2 Socorristas.

1 kayak de rescate

Balizamiento: 200 m zona de baño

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

“PLAYA DE LA CAROLINA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Zona central del aparcamiento

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas.

Balizamiento: 200 m zona de baño

Carteles: 2 (en los extremos de la playa).

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

TEMPORADA III: del 1 al 15 de septiembre

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Auditorio y Palacio de Congresos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 Patrón

1 silla baño adaptado



1 embarcación

Balizamiento: 350 m. de playa, 290 m. de zona de baño, 60 m. de baño prohibido y canal embarcaciones.

Carteles: 2 (en el extremo y centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

1 kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al antiguo camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática

3 Socorristas.

1 Patrón

Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

PRIMERA INTERVENCIÓN EN PLAYAS NO VIGILADAS:

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.



Dotación: 2 Socorristas

1 TT

COORDINACIÓN:

1 Coordinador de Playas.

1 Teleoperador de playas.

CARTAGENA

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PLAYA DE MONTEBLANCO (Calnegre)”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

1 Torre de proximidad

3 Socorristas

Banderas: 1 juego puesto y un juego torre.

“PLAYA DEL GALUA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Torres de proximidad.

1 Moto ATV arena

1 Moto de rescate acuático 3 plazas con camilla de rescate

4 Socorristas

1 Patrón

Banderas: 1 juego puesto y 2 juegos torres.

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 31/5 al 13/6 y del 16/9 al 30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Torres de proximidad



1 Moto ATV arena
1 Moto de rescate acuático 3 plazas con camilla de rescate
2 Socorristas
1 patrón

Banderas: 1 juego puesto y 2 juegos torres

“PLAYA DEL BARCO PERDIDO”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento (Sirenas).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
1 VIR
4 Socorristas
1 Jefe de Playa
1 Enfermero

Banderas: 1 juego en puesto y 2 juegos en torres

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 31/5 al 13/6 y del 16/9 al 30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto y 2 juegos en torres.

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia (Entremares).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Torres de proximidad
1 Puesto tipo americano
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuático
5 Socorristas
1 Patrón

Banderas: 2 juegos en puesto y 3 juegos en torres



Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 13/6, del 16/9 al 12/10

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
3 torres de proximidad
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuático
1 vehículo apoyo
2 Socorristas
1 Patrón

Banderas: 2 juegos en puesto y 3 juegos en torres

“PLAYA DE LEVANTE” (Cabo de Palos):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
1 Puesto tipo americano
4 Socorristas

Banderas: 2 juegos en puesto y 2 juegos en torres

“PLAYA CALA REONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA DE CALBLANQUE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 torres de vigilancia.
1 Vehículo de transporte todoterreno
4 Socorristas.

Banderas: 1 juego en puesto y 2 juegos en torres



“PLAYA CALA CORTINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 31/5 al 30/6 y del 1/9 al 30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA DEL PORTUS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 31/5 al 30/6 y del 1/9 al 30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 embarcación semirrígida motor fueraborda
2 Socorristas
1 patrón

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA DE LA AZOHIA-EL CUARTEL”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA DE LA AZOHIA-LA CHAPINETA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Vehículo de intervención rápida
2 Socorristas
1 Jefe de Playa
1 Enfermero

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA DE SAN GINES”:



- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 31/5 al 30/6 y del 1/9 al 30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
1 Moto de rescate acuático 3 plazas con camilla de rescate
1 Moto de arena
1 VIR (del 31/5 al 30/6 y del 1/9 al 30/9)
2 Socorristas
1 Patrón

Banderas: 1 juego puesto

“PLAYA DE ISLA PLANA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Torre de proximidad
3 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto y 1 juego en torre

“PLAYA DEL CORRAL- LA AZOHÍA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“PLAYA PUNTA BRAVA”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA LOS URRUTIAS”:



- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA LOS NIETOS PONIENTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
3 Socorristas
1 ATV de intervención rápida

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA ISLAS MENORES LEVANTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 jefe de playa
1 enfermero
1 VIR

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA MAR de CRISTAL”

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 31/5 al 30/6 y del 1/9 al 30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Embarcación semirrígida con motor fueraborda
2 Socorristas
1 Patrón

Banderas: 1 juego en puesto.



“PLAYA LOMAS DEL CASTILLICO (Villas Caravaning)”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA HONDA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA PARAISO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA PUERTO BELLO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“PLAYA DE LA GOLA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto.

“PLAYA DEL CAVANNA”:



- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego en puesto

“CALA DEL PINO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 14/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas.

Banderas: 1 juego en puesto

SEMANA SANTA:

Manga del Mar Menor (Entremares)

Servicio: diario, del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Moto acuática de rescate
1 Moto de arena
1 Vehículo 5 plazas
2 Socorristas
1 Patrón

Banderas: 1 juego en puesto

San Ginés

Servicio: diario, del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Moto acuática de rescate
1 Moto de arena
1 Vehículo 5 plazas
2 Socorristas
1 Patrón



Banderas: 1 juego en puesto.

LA UNION

“PLAYA DEL LASTRE” (PAPA 1):

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia

Servicio: diario del 21 de junio al 31 de agosto de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

3 Socorristas

Carteles: 1 (Ctra. Del Faro, final de la carretera.).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA SAN BRUNO, LA BAHÍA” (PAPA 2):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Entrada por el puerto.

Servicio: diario del 21 de junio al 31 de agosto de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Moto acuática

1 Quad

2 Socorristas.

Carteles: 1 (Al Este de la Bahía de Portman).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia. (PAPA 3)(*)

Emplazamiento: entrada por el antiguo puerto.

Servicio: diario del 23 de junio al 31 de agosto de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* Si las condiciones de la obra de regeneración de la bahía lo permiten



LORCA

“PLAYA PUNTAS DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el núcleo urbano.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 21/06 al 31/08 y los días 14 y 15 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Torre de vigilancia

1 Embarcación neumática.

1 Embarcación de polietileno

1 Silla anfibia

1 Ambulancia A1

4 Socorristas.

1 Conductor ambulancia

1 Vehículo TT con motobomba de 500l

Banderas: 1 (en el centro de la playa)

“PLAYA DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 21/06 al 31/08 y los días 14 y 15 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

1 Torre de vigilancia con módulo asistencial

3 Socorristas

1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate acuático

1 Silla anfibia

Banderas: 1 (centro de la playa)

“PLAYA DE PARAZUELOS”:

pendiente de confirmación en función de la aportación de la CARM

-Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: En el centro de la playa.



Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 21/6 al 31/8 y los días 14 y 15 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.
2 Socorristas.

Banderas: 1 (puesto vigilancia).

- Vigilancia móvil terrestre:

Zona de vigilancia: Baño de las Mujeres, Playa del Siscal y Playa de Parazuelos

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 21/06 al 31/08 y los días 14 y 15 de junio.

Dotación: 1 vehículo multifunción
1 Socorrista.

- Vigilancia móvil marítima:

Zona de vigilancia: Playa de San Pedro, Cala Honda, Cala del Ciscar, Playa Junquera, Cala de la Gruta, Cala Blanca, Playa de Los Hierros, Playa Larga, Playa de la Galera.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 21/06 al 31/08 y los días 14 y 15 de junio.

Dotación: 1 Embarcación de rescate (la del puesto de Puntas de Calnegre)

LOS ALCÁZARES

TEMPORADA PELIGRO MEDIO: junio y septiembre

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h,

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.



Carteles: 3 (junto al puesto y en el entorno de la silla)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS” (LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 coordinador de playas

2 Socorristas

1 ambulancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Patrón 1 rescatador

1 Moto de rescate

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

TEMPORADA PELIGRO ALTO: julio y agosto

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.



Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Ángel.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Auxiliares de protección civil

1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y el entorno de la silla de vigilancia)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS” (LIMA 3):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 sillas de vigilancia

4 Auxiliares de protección civil

2 Sillas de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)



“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Espejo. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Silla de vigilancia

1 Auxiliar de protección civil

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Coordinador de playas

1 Silla de vigilancia

2 Auxiliares de protección civil

1 Rescatador

2 Sanitarios

1 Moto de rescate acuático

1 Ambulancia

1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h



Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.

1 Silla de vigilancia

2 Socorristas

1 Auxiliar de protección civil

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

*Playa asistida por personal de “PLAYA DE CARRIÓN” (LIMA 6) en función a la presencia de usuarios

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Paseo de la Concha.

Dotación: 1 Torre de vigilancia.

Balizamiento 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJÓN” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa Alamillo

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.



2 Socorristas.
1 Patrón
1 Kayak de rescate.

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: junto al chiringuito de playa.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia

1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Embarcación o moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable.

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate



1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: centro de playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: arenal de la Playa de Bahía

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8, y de 11:30 a 19:30 h, del 1/9 al 14/9;

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento:

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.



2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* En Semana Santa, 31 de mayo y mes de junio, la embarcación/moto de rescate de Bahía se ubicará en este puesto con su dotación correspondiente

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar. Junto al hotel

Servicio: de 11:30 a 19:30 mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas



- 1 Patrón
- 1 Embarcación/moto de rescate
- 1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras (playa canina)

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento demontable

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).



Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a las Gredas de Bolnuevo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, 31 de mayo, mes de junio y del 1/9 al 14/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación/moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Centro de la playa

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACION (julio y agosto)

- 2 coordinadores de playas
- 1 enfermera
- 1 socorrista acuático
- 1 Operador 112 CECOPAL Playas



SAN JAVIER

TEMPORADA BAJA – PLAYAS DE INVIERNO:

Horarios:

- **SEMANA SANTA** (Del 11 al 20 de abril):
Horario: de 11:00 a 18:00 horas
- **Del 31 de mayo al 13 de junio y del 15 al 30 de septiembre**
Horario: de 11:00 a 19:00 horas
- **BAÑO ADAPTADO**
Semana Santa: de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas
Del 1 al 14 de junio: diario de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas
Del 15 al 30 de septiembre: diario de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00

Dotación:

- 1 Coordinador de playas
- 1 Jefe de Playa
- 2 Patrones
- 2 Agentes de emergencias (Patrón y Rescatador).
- 12 Socorristas
- 3 Socorristas baño adaptado

Medios:

- 1 Embarcación neumática.
- 2 Motos de rescate acuático
- 2 Vehículo VIR.
- 6 Sillas acuáticas para baño adaptado
- 1 moto scooter
- 2 grúas de transferencias personas con movilidad reducida y otras capacidades

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA1):

Dotación:



- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo.
- 1 Jefe/coord. De Playa.
- 1 Moto de Rescate Acuático y su dotación (Patrón y Rescatador).
- 1 Socorrista baño adaptado.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de Vigilancia.
- 1 Piragüa de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado
- 1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorrista baño adaptado
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragüa de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL” (LIMA 6)

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DEL PEDRUCHO – NORTE” (LIMA 8)

Dotación:



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Moto de Rescate Acuático y su dotación (Patrón y Rescatador)
- 2 Socorristas
- 1 Silla de vigilancia
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DE ENSENADA DEL ESPARTO – SUR” (LIMA 13):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo.
- 1 Coordinador de Playa.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17)

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Socorrista baño adaptado.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

TEMPORADA MEDIA: Del 14 al 30 de junio y del 1 al 14 de septiembre

Horarios socorrismo:

- Del 14 al 30 de junio: L – D de 11:00 a 19:00 horas.
- Del 1 al 14 de septiembre: L – D de 11:00 a 19:00 horas

Horarios baño adaptado:

- Del 14 al 30 de junio: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.
- Del 1 al 14 de septiembre: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.

Dotación:



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

- 1 Jefe de Servicio
- 3 Coordinador de playas
- 31 Socorristas.
- 2 Patrones.
- 2 Agentes de Emergencias (Patrón y Rescatador).
- 7 Socorristas Baño adaptado.

Medios:

- 1 Embarcación Neumática.
- 2 motos rescate acuático
- 2 Vehículo VIR.
- 2 Quads.
- 1 Moto scooter
- 6 Piraguas de rescate.
- 15 Sillas de vigilancia.
- 16 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 2 Grúas de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Jefe/coord. De Playa.
- 1 Moto de Rescate Acuático y su dotación (Patrón y Rescatador).
- 2 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

“PLAYA DE COLON - Norte” (LIMA 3):

Dotación:



- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo.
- 2 Socorristas.
- 1 Socorrista baño adaptado.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 1 Silla acuática para baño adaptado

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 2 Socorrista baño adaptado.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL- SUR” (LIMA 5):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 3 Socorristas.
- 2 Sillas de vigilancia.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.

“PLAYA BANCO DEL TABAL- NORTE” (LIMA 6):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 3 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).



“PEDRUCHO NORTE” (LIMA 8):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Jefe/coordinador de playa.
- 1 Moto de Rescate Acuático y su dotación (Patrón y Rescatador).
- 2 Socorrista.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO SUR” (LIMA 13):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Patrón
- 3 Socorristas.
- 1 Socorrista baño adaptado.
- 1 Silla de vigilancia.
- 2 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE ENSENADA DEL ESPARTO NORTE” (LIMA 15):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo.
- 2 Socorristas.
- 1 Piragüa.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.



“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Jefe/coord. De Playa.
- 2 Socorristas.
- 1 Piragüa.
- 1 Silla de vigilancia.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.

“PLAYA EL PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

TEMPORADA ALTA: julio y agosto

Horarios socorrismo:

- Del 1 de julio al 31 de agosto: L – D de 11:00 a 19:00 horas.

Horarios baño adaptado:

- Del 1 al 31 de julio: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.
- Del 1 de agosto al 31 de agosto: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.

Dotación:

- 1 Jefe de Servicio
- 4 Coordinador de playas
- 2 Patrones moto rescate acuático.
- 2 Agentes de Emergencias (Patrón y Rescatador).
- 45 Socorristas.
- 7 Socorrista baño adaptado

Medios:

- 1 Embarcación Neumática.



- 2 Vehículo VIR.
- 2 Motos rescate acuático.
- 2 Quads.
- 6 Piragüas de rescate.
- 19 Sillas de vigilancia.
- 19 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 2 Grúas de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Jefe/Coordinador de Playas
- 1 Moto de Rescate Acuático y su dotación (Patrón y Rescatador).
- 3 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades

“PLAYA DE COLÓN - SUR” (LIMA 2).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DE COLÓN - NORTE” (LIMA 3).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.



- 1 Socorrista baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades.

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL SUR” (LIMA 5).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 3 Socorristas.
- 1 Socorrista baño adaptado.
- 2 Sillas de vigilancia.
- 2 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA BANCO DEL TABAL NORTE” (LIMA 6):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)

“EL PEDRUCHO SUR”: (LIMA 7).



Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“EL PEDRUCHO NORTE”: (LIMA 8).

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA EL ARENAL SUR” (LIMA 9)

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 1 Patrón Rescate Moto Acuática
- 3 Socorristas.
- 1 Moto Rescate Acuática.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA EL ARENAL NORTE” (LIMA 10):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DEL ESTACIO SUR” (LIMA 11):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.



- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DEL ESTACIO NORTE” (LIMA 12):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I SUR” (LIMA 13):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Socorrista baño adaptado.
- 1 Silla de vigilancia.
- 2 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO” (LIMA 14):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Piragüa.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO NORTE” (LIMA 15):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad).

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):



Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Piragüa
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17)

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Piragüa.
- 1 Silla de vigilancia.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.

“PLAYA DE PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.

“PLAYA DE LEBECHE” (LIMA 19):

Dotación:

- 1 Puesto de Vigilancia y Socorrismo
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.

SAN PEDRO DEL PINATAR

TEMPORADA MEDIA: junio y septiembre

PLAYA DE LAS SALINAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/9 al 15/9.



Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)

3 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/9 al 15/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.

1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.

3 Socorristas

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

Desde el 16/9 al 29/9 se instalarán carteles de “Tramo de Playa sin Servicio de salvamento” en la entrada a la playa por la curva de la Culebra, a 250m de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto y 1000m desde el Puerto en dirección al Mojón.

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo con vigilancia de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 16/6 al 30/6 y del 1/9 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 silla de proximidad

1 Piragua

2 Socorristas.

1 Vehículo de Rescate (VIR)

Banderas: 1 (en el puesto).

Desde el 1/9 al 30/9 se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en las entradas a la playa por la Mota y Barraca Quemada.



“PLAYA DE VILLANANITOS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hostal Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 14/6 al 30/6 y del 15/9 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas acuáticos (desde el 14/6 al 30/6 y del 15/9 al 30/9)

4 Socorristas acuáticos (desde el 1/9 al 15/9)

1 Piragua de salvamento

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 Bandera de señalización de playas en el puesto

“PLAYA DE LA PUNTICA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente Hotel Neptuno

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 14/6 al 30/6 y del 15/9 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas acuáticos (del 14/6 al 30/6 y del 15/9 al 30/9)

4 Socorristas acuáticos (del 1/9 al 15/9)

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 Bandera de señalización de playas en el puesto

TEMPORADA ALTA: Del 1 de julio al 1 de septiembre

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“BASE DE SALVAMENTO- PTO VILLA SAN PEDRO” (tramo vigilado 6 km)

- Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Puerto Deportivo Villa de San Pedro

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.



- 1 Embarcación neumática.
- 1 Moto de rescate
- 2 Socorristas (patrón y rescatador)

“PLAYA DEL MOJON”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de El Mojón, junto al canal.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Atalaya de vigilancia (500m dirección al puerto)
- 3 Socorristas.
- 1 punto accesible para discapacitados
- 2 sillas anfibas

Carteles: En todos los accesos a la playa.

Banderas: 1 (Centro playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.

- 1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.
- 3 Socorristas
- 1 Atalaya de vigilancia a 1250 m hacia el Mojón
- 1 Puesto de vigilancia fijo a 1750 m en dirección al Mojón
- 2 Socorristas

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

*Desde el 16/9 al 29/9 se instalarán carteles de “Tramo de Playa sin Servicio de

Salvamento “en la entrada a la playa por la curva de la Culebra, a 250m de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto y 1000m desde el Puerto en dirección al Mojón



“PLAYA DE LAS SALINAS”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)

3 socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 1500 m y 2000 m dirección a Punta de Algas)

2 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

*Se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en la entrada a las

Playas por las Salinas y Punta de Algas desde el 1/9 al 29/9

“PLAYA DE PUNTA DE ALGAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m desde Punta de Algas hacia el puerto)

2 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

Se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en las entradas a la

playa por la Mota y Barraca Quemada desde el 1/9 al 29/9

PLAYAS DEL MAR MENOR:



“BASE DE SALVAMENTO – MAR MENOR” (tramo vigilado 5 km)

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Centro de Actividades Náuticas

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Embarcación neumática.
1 Moto de rescate
2 Socorristas (patrón y rescatador)

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo vigilado de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

1 Piragua
2 Socorristas.
1 Silla de proximidad

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE VILLANANITOS”: (tramo vigilado 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hotel Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 17/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Sillas de proximidad (dirección al Molino y dirección al Puerto)
2 Sillas anfibas
1 Punto accesibilidad (junto al canal)
4 Socorristas
1 Piragua de salvamento

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (junto al puesto)

“PLAYA DE LA PUNTICA”: (tramo vigilado 500 m)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Hotel Neptuno.



Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 17/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 2 Sillas de proximidad (200m en dirección al CAN y a La Ribera)
- 1 Punto accesibilidad
- 2 Sillas anfibia
- 1 Piragua de salvamento
- 4 Socorristas

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (Junto puesto de playa).

COORDINACIÓN EN PLAYAS

Emplazamiento: Las Salinas y Villananitos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

- 2 Coordinador de playas
- 1 TT
- 1 Quad

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO FLUVIALES

ABARÁN

“EL JARRAL”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

- 2 guardias de seguridad
- 1 Vehículo de apoyo

ARCHENA

“ARCHENA PLAYA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: desde el 1/7 hasta el 31/8.

- Viernes y sábado: de 10:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00



- Domingo: 10:30 a 13:30

Dotación: 2 Socorristas

BULLAS

“SALTO DEL USERO” “NACIMIENTO DEL RÍO MULA” “PASICO UCENDA” “RIO PUENTE” Y “PLAYICA”

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Patrulla fluvial itinerante

Servicio: diario de 12,30 h. a 18,30 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 1 Socorrista

2 técnicos

1 VIR de apoyo con camilla

CALASPARRA

“PLAYA FLUVIAL DEL EMBARCADERO”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento:

Servicio: diario del 1/7 al 31/8.

Dotación:

1 Coordinador

2 voluntarios

2 Embarcaciones

2 Kayak aguas bravas (rescate y salvamento)

1 Camilla acuática

1 Camilla pala

1 Vehículo

1 Furgoneta

LORCA

“PLAYA DE COY”

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio diario de 13,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

1 Vehículo de apoyo

MULA



“FUENTE CAPUTA”

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: de jueves a domingo desde el 1/7 hasta el 31/8, de 12:00 h a 19:00 h.

Dotación: 1 Socorristas

1 Voluntario de protección civil

1 Vehículo de apoyo con camilla de extracción

ANEXO II

CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA:

Relación de playas donde no se tiene prevista la instalación de puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento y que estarán señalizadas con carteles de “Playa sin servicio de socorristas”:

LORCA

Baño de las Mujeres	1	Siscal	1
Cala del Ciscar	1	Playa Junquera	1
Playa de los Hierros	1	Cala Blanca	1
Playa Larga	1		

MAZARRÓN

Playa de Cobaticas	1	Playa de las Chapas	
1			
Playa Negra	1	Playa del Ballenato	
1			
La Ermita	2	Playa de las	
Minas	1		
Playa Cabezo de la Pelea	1	Playa del	
Palomarico	1		



Playa del Salar 1 Playa Parazuelos
 1

2 carteles en el acceso a la zona de: Playa de Piedramala, Playa de Cueva Lobos, Playa Amarilla, Playa de la Grúa, Cala Leño, Cala Desnuda, Playa Barranco Ancho, Playa del Hondón del Fondón.

ÁGUILAS

Cala de La Tortuga	1	Cala de La Herradura	1
Los Cocedores del Hornillo	1	Cañada del Negro	1
Playa Amarilla	1	Playa del Arroz	1
Cala del Pino	1	Playa de La Cola	1
Playa de Calarreona	1	Cala del Mijo	1
Playa del Sombrerico	1	Playa del Charco	1
Playa de Rambla Elena	1	Playa del Saladar	1
Playa de los Abejorros	1	Playa de la Galera	1
Ensenada de la Fuente	1	Playa del Hoyo	1
Playa del Rafal	1	Playa del Pocico del Animal	1
Cala del Pozo de las Huertas	1	Cala de las Pulgas	1

SAN JAVIER

La Hita	1	Poniente	1
Antillas	1	Caleta del Estacio	1
Lebeche	1	La Isla	1

CARTAGENA

Playa Larga	(Calblanque)
Playa Perla de Levante	(Los Urrutias)
Playa del Vivero	(La Manga del Mar Menor)
Playa de Los Alemanes	(La Manga del Mar Menor)
Playa del descargador	(Cala Flores)

LA UNION



Cala Cola del Caballo 1

SAN PEDRO DEL PINATAR

Desde el 1 al 30 de septiembre

Playa Barraca Quemada (Salinas)
Playa Punta de Algas (Salinas- La Mota)

Desde el 15/9 al 30/9

Playa Torre Derribada

- entrada a la playa por la curva de la Culebra
- a 250m. de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto
- 1000m. desde el Puerto en dirección al Mojón

ANEXO III

GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR

EMBARCACIONES DE SALVAMENTO

SAN PEDRO DEL PINATAR

- Estación de Salvamento. “Buena Esperanza”

Emplazamiento: Puerto deportivo de Lo Pagan

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

- Estación de Salvamento. “Punta de Algas”

Emplazamiento: club náutico de la Villa de S. Pedro.

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.



CARTAGENA

- Estación de Salvamento. "May-00"

Emplazamiento: Club de los Nietos.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación nivel B

1 Patrón.

1 Socorrista

- Estación de Salvamento. "LS Atenea"

Emplazamiento: Cabo de Palos .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

MAZARRÓN

- Estación de Salvamento. "Poniente"

Emplazamiento: Dársena deportiva del Puerto Pesquero.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

ÁGUILAS

- Estación de Salvamento."Pandora"

Emplazamiento: Puerto pesquero de Águilas.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación todo tipo

1 Patrón.

2 Socorristas.

OTROS RECURSOS:



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN
EXTERIOR Y EMERGENCIAS. CARM**

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Emplazamiento: Base Aérea de Alcantarilla

Servicio: orto-ocaso.

Dotación: 1 Helicóptero con bomberos de rescate aéreo.

SASEMAR (Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima):

- Buque de Salvamento “CLARA CAMPOAMOR”, con base en Puerto de Cartagena.
Embarcación de Salvamento “Salvamar Draco” con base en el Puerto de Cartagena.
- HELIMER: Rescate aéreo con base en Valencia y Almería.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0347** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025 de la Asamblea Regional de Murcia, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de restitución de criterios de acceso en convocatoria de ayudas al estudio para alumnado con necesidades educativas especiales” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.



2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0262** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025 de la Asamblea Regional de Murcia, sobre “Creación y puesta en marcha de la feria de la cultura de la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0228** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025 de la Asamblea Regional de Murcia, sobre “Modificación de la ley 6/1998, de 30 de noviembre, de consejos escolares de la Región de Murcia para inclusión de nuevos representantes” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0309** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025 de la Asamblea Regional de Murcia, sobre “Inclusión del ajedrez educativo dentro del catálogo de programas educativos de la Consejería de Educación y Formación Profesional y encarga su remisión a la referida Consejería, a los efectos procedentes.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DIVERSAS ENTIDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025-2028, DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar por la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2025-2028, durante el ejercicio 2025, por importe de 302.100,00 euros (trescientos dos mil cien euros).

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL ARBITRAJE DE CONSUMO EN SU CORRESPONDIENTE ÁMBITO.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo del arbitraje de consumo en su correspondiente ámbito”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL EN EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia, para su funcionamiento general en el ejercicio 2025.



SEGUNDO.- Autorizar la concesión de una subvención directa a la Universidad de Murcia, NIF Q3018001B, por importe de 186.216.937,00 euros, para su funcionamiento general en el ejercicio 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL EN EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena, para su funcionamiento general en el ejercicio 2025.

SEGUNDO: Autorizar la concesión de una subvención directa a la Universidad Politécnica de Cartagena, NIF Q8050013E, por importe de 51.958.018,00 euros, para su funcionamiento general en el ejercicio 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA JUAN ZURANO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA AL GUADALENTÍN REGIÓN DE MURCIA 2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Juan Zurano, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la VIII edición de la Vuelta ciclista al Guadalentín Región de Murcia 2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN DICHO MUNICIPIO.



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Archena para, para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Archena.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y EL CENTRO DOCENTE PRIVADO “CRISTO REY” DE MURCIA, PARA EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno Autoriza la Adenda al Convenio para la formalización de la Renovación del Concierto Educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el Centro Docente Privado “Cristo Rey” de Murcia, para educación infantil, educación primaria y secundaria, por un periodo de seis años.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO Y EL 30 DE ABRIL DE 2025, POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, QUE HA REALIZADO TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de febrero de 2023), autoriza la retribución, mediante el complemento de atención



continuada, la jornada complementaria realizada en el periodo 1 de marzo a 30 de abril de 2025 por el personal relacionado a continuación.

Los presupuestos generales de la CARM de 2024 se han prorrogado para 2025. La orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital regula la aplicación de dicha prórroga (BORM núm. 299, de 27 de diciembre de 2024).

1.-Se autoriza el pago al personal de obras y mantenimiento (jefes de taller, electricistas, calefactores, mecánicos y fontaneros y resto de personal del Servicio) de la jornada complementaria realizada para asegurar el funcionamiento de la maquinaria y las instalaciones del centro, la mayoría de ellas de gran complejidad, cuando por la existencia de averías especialmente graves o cuando se produzca la inasistencia de un trabajador a su puesto de trabajo sin que se hubiera avisado con la suficiente antelación, normalmente por fuerza mayor, haya sido necesario prolongar su jornada de trabajo, con superación en todo caso de la jornada ordinaria de su puesto ordinario, por un importe máximo de 5.447,88 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

2.-Se autoriza el pago al personal de cocina que ha tenido que adelantar una hora su incorporación al trabajo, para garantizar el servicio a los pacientes, por un importe máximo de 605,25 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

3.-Se autoriza el pago al jefe de personal subalterno por un importe máximo de 834,62 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, por las tareas realizadas fuera de su jornada ordinaria para garantizar el buen funcionamiento de diversas unidades del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

4.-Se autoriza el pago al personal de lavandería por un importe máximo de 25.260,97 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, por la jornada complementaria desarrollada en el citado periodo, en sábados y en su caso festivos.



En caso de que se apruebe cualquier subida general de retribuciones que afecte al ejercicio 2025, se aplicará a las cantidades autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO Y EL 30 DE ABRIL DE 2025, POR EL PERSONAL CONDUCTOR ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE HA REALIZADO TAREAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS AMBULANCIAS FUERA DEL HORARIO DE SU JORNADA ORDINARIO DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de febrero de 2023), autoriza la retribución, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria (exceso de jornada sobre la ordinaria) realizada por LOS CONDUCTORES RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitaria 061, para reparar las averías que han sufrido las ambulancias de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), Unidades Medicalizadas de Emergencias Sanitarias (UME) y Soporte Vital



Avanzado Enfermería (SVAE) o sustituirlas en su caso por las de reserva, durante el periodo 1 marzo a 30 de abril de 2025.

Los presupuestos generales de la CARM de 2024 se han prorrogado para 2025. La orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital regula la aplicación de dicha prórroga (BORM núm. 299, de 27 de diciembre de 2024).

Se autoriza el pago por un importe máximo de 1.910,00 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

En caso de que se apruebe cualquier subida general de retribuciones que afecte al ejercicio 2025, se aplicará a las cantidades autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS SOFOSBUVIR-GIEALD Y OTROS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de fármacos exclusivos con principios activos Sofosbuvir/Velpatasvir, Sofosbuvir/Velpatasvir/Voxilaprevir, Bulevirtida,



Remdesivir, Sacituzumab Govitecan, Aztreonam para inhalación, Amfotericina B Liposomal, Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida, Emtricitabina/Rilpivirina/Tenofovir Alafenamida, Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida, Emtricitabina/Rilpivirina/Tenofovir Disoproxilo y Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 24.285.920,56 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BIMEKIZUMAB, FENFLURAMINA, INEBILIZUMAB, LUMASIRAN, MIRIKIZUMAB, PITOLISANT, TAFASITAMAB, TENSIOACTIVO PULMONAR PORCINO, TUBERCULINA, VELMANASA Y VUTRISIRAN DE LOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L., AMGEN, S.A., BIOMARIN PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L., CHIESI ESPAÑA, S.A.U.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Adquisición de medicamentos exclusivos con principios activos bimekezumab, fenfluramina, inebilizumab, lumasiran, mirikizumab, pitolisant, tafasitamab, tensioactivo pulmonar porcino, tuberculina, velmanasa y vutrisiran de diversos laboratorios farmacéuticos para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 10.945.455,04 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS NIVOLUMAB, IPILIMUMAB, ABATACEPT, FEDRATINIB, MAVACAMTEN, DEUCRAVACITINIB Y AZACITIDINA EN COMPRIMIDOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero de salud, de conformidad con el artículo 34 de la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el consejo de gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de medicamentos exclusivos con principios activos nivolumab, ipilimumab, abatacept, fedratinib, mavacamten, deucravacitinib y azacitidina en comprimidos, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.



Presupuesto base de licitación: 15.814.586,32 € (4% iva incluido).

Plazo de duración: dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

El consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor eleva al Consejo de Gobierno, del día 29 de mayo el informe de la dirección general del Mar Menor sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 23 de mayo de 2025, que se acompaña junto al presente.

(Se une texto del Informe como documento nº 13)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 349/2023, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

ACUERDO:

A iniciativa del Consejero de Salud y, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 349/2023, de 28 de



septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Salud.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

DECRETOS DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES

Proponente: El Presidente

ACUERDO:

A propuesta e iniciativa del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba los siguientes decretos:

1.- Medallas de Oro de la Región de Murcia a:

- Pueblo Gitano.
- Patrulla Águila.
- Federación de Atletismo de la Región de Murcia.
- Facultad de Biología.
- Facultad de Matemáticas.
- Facultad de Psicología y Logopedia.
- D. José Manuel Garrido Guzmán.
- Conservatorio de Música de Cartagena.
- Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
- D. Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.
- D. José Antonio Hernández Navarro.
- D^a Encarna Piñero García.
- Asociación para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral, Discapacidad Intelectual, Trastornos del Desarrollo, Trastornos del Espectro Autista y Patologías Afines (ASTRAPACE).

2.- Diplomas de Servicios Distinguidos a:

- D. Carlos del Amor Gómez.
- D. Antonio Vicente Sempere Navarro.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

- Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia, (AFACMUR).
- D^a. Encarna Guillén Navarro.

(Se unen los textos de los Decretos como documentos números desde el 15 al 31 ambos inclusive)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las trece horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

16/06/2025 13:37:13

05/06/2025 15:12:52 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ORTUNO SOTO, MARCOS